



Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto
de Permanencia Avanzar 365 Días
Código del Negocio: 76989
Administrado por Fiduciaria Coomeva S. A.

Estados financieros

31 de diciembre de 2020



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 365 Días administrado por Fiduciaria Coomeva S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 365 Días en adelante el Fondo administrado por Fiduciaria Coomeva S.A. en adelante la Sociedad Fiduciaria, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados, de cambios en los activos netos de los inversionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los registros auxiliares del Fondo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el Fondo en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración implementados por la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 365 Días administrado por Fiduciaria Coomeva S.A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA - por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.



A los señores Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 365 días administrado por Fiduciaria Coomeva S.A.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad Fiduciaria y de los encargados de la dirección del Fondo sobre los estados financieros

La administración de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y por las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Sociedad Fiduciaria es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



A los señores Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 365 días administrado por Fiduciaria Coomeva S.A.

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Sociedad Fiduciaria, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

A handwritten signature in cursive script, reading 'Olga Lucía Rosero Pabón'.

Olga Lucía Rosero Pabón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 36890-T
Designado por PricewaterhouseCoopers S. A. S.
26 de febrero de 2021

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA AVANZAR 365 DIAS
CÓDIGO DEL NEGOCIO: 76989
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

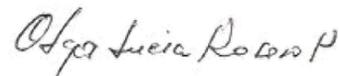
	<u>Notas</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	27,847,319	13,683,977
Inversiones	7	116,727,680	101,836,628
Cuentas por cobrar		-	23
Total activo		144,574,999	115,520,628
Pasivos			
Cuentas por pagar	8	441,204	301,555
Total pasivos		441,204	301,555
Activos netos de los inversionistas			
Activos netos de los inversionistas	9	144,133,795	115,219,073
Total activos netos de los inversionistas		144,133,795	115,219,073
Total pasivos y activos netos de los inversionistas		144,574,999	115,520,628

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los registros auxiliares del Fondo.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Leonardo Fabio Ramirez Morales
Representante Legal (*)

Carlos Hernán Villarreal Gutiérrez
Contador (*)
Tarjeta Profesional No. 182083-T



Olga Lucía Rosero Pabón
Revisor Fiscal de Fiduciaria Coomeva S. A.
Tarjeta Profesional No. 36890-T
Designado por PricewaterhouseCoopers S. A. S.
(Ver mi informe de fecha 26 de febrero de 2021)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA AVANZAR 365 DIAS
CÓDIGO DEL NEGOCIO: 76989
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
ESTADO DE RESULTADOS
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

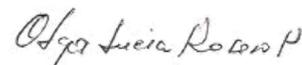
	<u>Notas</u>	<u>Acumulado</u> <u>Ene - dic 2020</u>	<u>Acumulado</u> <u>Ene - dic 2019</u>
Ingresos	10		
Ingreso por Rendimientos Financieros		633,331	363,473
Utilidad en valoración de Inversiones para mantener hasta el vencimiento		12,455,791	9,540,377
Utilidad en valoración de Inversiones negociables en títulos participativos		125,555	143,107
Utilidad en venta de inversiones		8,935	25,978
Diversos		156,981	39,353
Total ingresos		<u>13,380,593</u>	<u>10,112,288</u>
Gastos	11		
Comisiones		(2,714,737)	(1,750,347)
Pérdida en venta de inversiones		(1,327)	(2,487)
Honorarios		(17,206)	(19,645)
Impuestos y tasas		(14,841)	(14,995)
Deterioro - Provisiones		(160,963)	-
Diversos		(374)	(22,163)
Rendimientos abonados		(10,471,145)	(8,302,651)
Total gastos		<u>(13,380,593)</u>	<u>(10,112,288)</u>
Resultado del período		<u>-</u>	<u>-</u>

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los registros auxiliares del Fondo.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Leonardo Fabio Ramirez Morales
Representante Legal (*)

Carlos Hernán Villarreal Gutiérrez
Contador (*)
Tarjeta Profesional No. 182083-T



Olga Lucía Rosero Pabón
Revisor Fiscal de Fiduciaria Coomeva S. A.
Tarjeta Profesional No. 36890-T
Designado por PricewaterhouseCoopers S. A. S.
(Ver mi informe de fecha 26 de febrero de 2021)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA AVANZAR 365 DIAS

CÓDIGO DEL NEGOCIO: 76989

FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA

ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

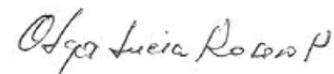
	<u>Aportes</u>	<u>Retiros</u>	<u>Total activos Netos</u>
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	86,680,374	(31,351,579)	55,328,795
Cambio en los activos netos			
Aportes de los inversionistas	106,192,898	-	106,192,898
Retiro de los inversionistas	-	(46,302,620)	(46,302,620)
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	192,873,272	(77,654,199)	115,219,073
Cambio en los activos netos			
Aportes de los inversionistas	73,086,416	-	73,086,416
Retiro de los inversionistas	-	(44,171,694)	(44,171,694)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	265,959,688	(121,825,893)	144,133,795

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los registros auxiliares del Fondo.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Leonardo Fabio Ramirez Morales
Representante Legal (*)

Carlos Hernán Villarreal Gutiérrez
Contador (*)
Tarjeta Profesional No. 182083-T



Olga Lucía Rosero Pabón
Revisor Fiscal de Fiduciaria Coomeva S. A.
Tarjeta Profesional No. 36890-T
Designado por PricewaterhouseCoopers S. A. S.
(Ver mi informe de fecha 26 de febrero de 2021)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA AVANZAR 365 DIAS
 CÓDIGO DEL NEGOCIO: 76989
 FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

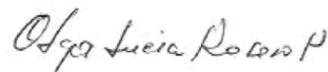
	Por el periodo terminado el 31 de diciembre de	
	2020	2019
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Resultado del período	-	-
Cambios en los activos y pasivos		
Disminución (aumento) cuentas por cobrar	23	(17)
Aumento de cuentas por pagar	139,649	208,864
Efectivo neto generado por las actividades de operación	139,672	208,847
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Aumento de inversiones	(14,891,052)	(49,316,565)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(14,891,052)	(49,316,565)
Flujos de efectivo por actividades de financiación		
Aumento en activos netos de los inversionistas	28,914,722	59,890,278
Efectivo neto generado por las actividades de financiación	28,914,722	59,890,278
Aumento efectivo y equivalentes de efectivo	14,163,342	10,782,560
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	13,683,977	2,901,417
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivos al finalizar el periodo	27,847,319	13,683,977

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los registros auxiliares del Fondo.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Leonardo Fabio Ramírez Morales
Representante Legal (*)

Carlos Hernán Villarreal Gutiérrez
Contador (*)
Tarjeta Profesional No. 182083-T



Olga Lucía Rosero Pabón
Revisor Fiscal de Fiduciaria Coomeva S. A.
Tarjeta Profesional No. 36890-T
Designado por PricewaterhouseCoopers S. A. S.
(Ver mi informe de fecha 26 de febrero de 2021)



FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA AVANZAR 365 DÍAS

Código del Negocio: 76989

FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

a) Fiduciaria Coomeva S. A. Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 365 Días

Fiduciaria Coomeva S. A., en adelante la Sociedad Fiduciaria, es una sociedad comercial constituida mediante escritura pública número 1671 del 25 de mayo de 2016 de la Notaria Dieciocho de Cali, previa autorización proferida por la Superintendencia Financiera de Colombia: Resolución 0488 del 26 de abril de 2016, con un término de duración que expira en 2066. La sociedad tiene su domicilio principal en el municipio de Santiago de Cali en la Calle 13 No. 57 - 50 y se encuentra sometida a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia SFC.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución No. 1576, fechada el 19 de diciembre de 2016, autorizó su funcionamiento, y la administración de la Fiduciaria definió el inicio de operaciones a partir del año 2017.

b) Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 365 Días

El Fondo de Inversión Colectiva Avanzar 365 Días tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Administradora que en la actualidad se encuentran en la Calle 13 No. 57-50 de la ciudad de Cali

El FIC Avanzar 365 Días, inició operaciones el 25 de abril de 2018

El Fondo de Inversión Colectiva Avanzar 365 Días tendrá una duración igual a la de la sociedad administradora. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la sociedad administradora.

El Fondo denominado Avanzar 365 Días es un Fondo de Inversión Colectiva (FIC) de naturaleza abierta con pacto de permanencia. Lo anterior significa que para la redención de recursos los adherentes deberán tener en cuenta la duración del pacto de permanencia del FIC indicado en la cláusula 4.4 del reglamento, sin perjuicio que puedan redimir sus derechos en cualquier momento pagando la penalidad indicada en la mencionada cláusula.

El objetivo del Fondo de Inversión Colectiva abierto con pacto de permanencia es ofrecer a los inversionistas de los sectores solidario, institucional, corporativo, financiero y al público en general un portafolio diversificado entre diferentes instrumentos de activos no tradicionales. Las inversiones a realizar en el Fondo de Inversión Colectiva serán principalmente en descuento de facturas y/o derechos de contenido económico. En cuanto a las facturas, las partes involucradas en la inversión serán los emisores en calidad de proveedores de servicios y/o productos de sus clientes, los cuales figurarán como pagadores (o deudores) y cuyo otorgamiento de cupo se realizará de acuerdo a los estándares, límites y políticas definidas en el modelo interno de riesgo de crédito administrado por la Fiduciaria dando cumplimiento a la normatividad vigente. Dentro de los derechos de contenido económico, se realizarán principalmente inversiones en créditos descontados por nómina mitigando el riesgo operativo bajo esquemas de recaudo de los flujos futuros en patrimonios autónomos con su respectivo RUNEOL. Las condiciones que caracterizan estos esquemas se encuentran detalladas en el numeral 2.2.1 del reglamento del fondo.

Las inversiones en títulos valores y derechos de contenido económico se realizarán mediante operaciones de descuento y no a través de inversión directa en el otorgamiento de créditos.

Con el fin de administrar la liquidez del Fondo de manera óptima se podrán realizar inversiones en títulos de renta fija de corta y mediana duración entre diversos emisores con una debida administración de los riesgos de mercado, crédito, contraparte y demás asociados a este tipo de activos.



Los activos aceptables para invertir en el Fondo de Inversión Colectiva son los siguientes:

- Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados o garantizados en cualquier otra forma por la Nación, el Banco de la República u otras entidades de derecho público, emitidos en Colombia.
- Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados, originados o garantizados en cualquier forma por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia e inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- Valores de contenido crediticio emitidos por el sector real inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE.
- Valores de contenido crediticio provenientes de procesos de titularización emitidos en Colombia e inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- Participaciones en otros fondos de inversión colectiva (FICs) abiertos nacionales incluyendo otros FICs administrados por Fiducomeva cumpliendo con las siguientes condiciones:
 - Sólo podrá invertir en FICs que cumplan con el objeto, la política de inversión y el riesgo del FIC, atendiendo el principio de mejor ejecución del encargo.
 - No se permiten aportes recíprocos.
 - En los casos en que el total o parte de las inversiones del FIC se realice en otros FICs administrados por Fiducomeva, no puede generarse el cobro de una doble comisión.
 - Time deposits (con plazos mayores a un día) emitidos por entidades bancarias en el exterior las cuales cuenten con una calificación mínima de grado de inversión otorgada por una sociedad calificadoras reconocida internacionalmente y cumpliendo con lo establecido por el Decreto 1966 de 2014 modificado por el Decreto 2095 de 2014, o cualquier otra norma o normas que los sustituyan, modifiquen, adicionen o deroguen.
 - Títulos Valores. Las facturas de venta se ajustarán a lo estipulado en los requisitos previstos en el artículo 774 del Código de Comercio, en la Ley 1231 de 2008 y en demás leyes que la modifiquen.
 - Derechos de contenido económico tales como contratos y pagarés-libranzas bajo el esquema de administración definido en la política de inversión.

Las operaciones que se realicen sobre valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, deberán efectuarse a través de una bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación o de registro de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Modificaciones al reglamento del fondo

El 28 de enero de 2020, la Junta Directiva de Fiduciaria Coomeva S. A. mediante Acta No. 44 aprobó modificar el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con pacto de permanencia Avanzar 365 días en el numeral 2.2.1. Límites a la inversión.

En el entendido de que dichas reformas modifican derechos económicos de los inversionistas, y en cumplimiento del artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010 fueron enviadas a la Superintendencia Financiera de Colombia para su aprobación previa.

Las modificaciones anteriormente mencionadas entrarán en vigencia a partir del 15 de abril de 2020. De acuerdo a lo establecido en la cláusula 14.1 de los reglamentos de los Fondos de Inversión Colectiva, los inversionistas tienen la posibilidad de retirarse en caso que estén en desacuerdo con las modificaciones. Quienes lo manifiesten formalmente, podrán solicitar la redención de sus participaciones, sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo. Este derecho podrá ejercerse en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha del recibo efectivo de la presente comunicación.

Las modificaciones mencionadas quedarán como se muestra a continuación:

- Numeral 2.2.1 Límites a la Inversión

Título		Límite		Duración		Calificación Sociedad Calificadora	
		Mínimo %	Máximo %	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Inscripción	RNVE	0	80	0	10 años	A	AAA
	No RNVE	0	100	0	10 años	N/A	N/A
	Bolsa de Valores	0	80	0	10 años	A	AAA
	No Bolsa	0	100	0	10 años	N/A	N/A
Clase Inversión	Renta Fija	0	100	0	10 años	N/A	N/A
Moneda	Pesos Colombianos	0	100	0	10 años	N/A	N/A
	Otras Divisas	0	20	0	1 año	BBB-	AAA
Sector	Sector Financiero	0	100	0	10 años	N/A	N/A
	Sector Real	0	100	0	10 años	N/A	N/A
	Nación	0	100	0	10 años	Riesgo Nación	Riesgo Nación
Clase	Bonos	0	80	0	10 años	A	AAA
	CDT	0	80	0	7 años	A	AAA
	Titularización	0	50	0	10 años	A	AAA
	Papeles Comerciales	0	30	0	1 año	A	AAA
	Time Deposits	0	20	0	1 año	BBB-	AAA
	Facturas	0	100	0	2 años	N/A	N/A
	Títulos Valores	0	100	0	2 años	N/A	N/A
	Derechos económicos	0	100	0	10 años	N/A	N/A
	Cartera de crédito de consumo	0	100	0	10 años	N/A	N/A
	Derechos Fiduciarios	0	100	0	10 años	N/A	N/A
	FICs	0	40	0	5 años	N/A	N/A

Los límites a la inversión se deben calcular sobre la base compuesta por las inversiones en títulos y por las inversiones en otros FICs excluyendo las inversiones en el disponible.

Límites de concentración:

Activo	Límite	Base de cálculo
Valores	Por emisor: Máximo 30% para sector real y financiero, 100% para el Gobierno	Total de Activos del FIC
	Por grupo económico: Máximo 50% para sector real	Total de Activos del FIC
	Por calificación: Máximo 70% para menores a "AAA" o su equivalente en plazos mayores a 1 año	Total de Activos del FIC
Facturas, Títulos y Valores económicos	Por pagador: Máximo 50%, por emisor: Máximo 30%	Total de Activos del FIC
Cartera de crédito de consumo	Por originador: Máximo 100%, por deudor: Máximo 20%, por pagaduría: Máximo 40%	Total de Activos del FIC
Derechos Fiduciarios	Por originador: Máximo 100%, por deudor: Máximo 20%, por pagaduría: Máximo 40%	Total de Activos del FIC
No inscritos en bolsa	Otros FICs: Máximo 30%, time deposits: Máximo 20%	Total de Activos del FIC

Todas las inversiones que se realicen en los activos aquí descritos tendrán otorgamiento de cupo, esto de acuerdo a los estándares, límites y políticas definidas en el modelo interno de riesgo de crédito implementado por la Fiduciaria.

El plazo promedio ponderado del Fondo no será mayor a 5 años.

Condiciones para las inversiones en cartera de créditos respaldada por pagarés–libranza:

Los posibles riesgos identificados en este tipo de operaciones serán mitigados bajo el esquema de administración en el patrimonio autónomo el cual segrega la actividad de originación de la de administración del activo de la siguiente manera:

- La inscripción del patrimonio autónomo en el RONEOL permite que se obtengan códigos directamente ante las entidades pagadoras lo que garantiza la participación activa del patrimonio autónomo en el recaudo de los flujos futuros mitigando así el riesgo de afectación de la operación por eventos relacionados con el originador del activo.
- La administradora del patrimonio autónomo lleva un registro individualizado de cada operación y su legítimo tenedor, lo que evita que los recursos se manejen de manera global.
- Adicionalmente, la administradora recibe directamente de cada pagaduría tanto los recursos como la relación de los descuentos por nómina, lo que evita la incidencia del originador en el manejo tanto de la información como de los recursos y permite una oportuna gestión del riesgo de crédito.

Límites aplicables a la calificación de los Pagaré-Libranza como activos admisibles en los que invierte el Fondo.

Dada la naturaleza de los Pagaré-Libranza, no se requerirá ninguna calificación mínima para los activos que conforman el portafolio del Fondo. Lo anterior sin perjuicio del análisis de riesgo crediticio que pueda realizar Fiducomeva de acuerdo a sus políticas para la gestión del Riesgo de Contraparte y el Riesgo de Crédito. En todo caso, el Fondo de Inversión Colectiva podrá efectuar inversiones en Pagarés-Libranzas independientemente de la calificación de riesgo que se refleje en los bureau de información financiera, comercial y crediticia sobre cada uno de los Deudores, así como también sí al momento del otorgamiento del crédito el Deudor no cuenta con historial crediticio, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que el crédito que diera origen al Pagaré-Libranza se haya otorgado bajo la libranza y el código del Patrimonio Autónomo constituido para la administración del recaudo, conforme se indica en la política de mitigación de riesgos de este reglamento.
2. Que el deudor no cuente con obligaciones reportadas en las centrales de información financiera como cartera castigada en el sector financiero y en el sector solidario, y si las hubiese tendido, que el crédito que dio origen al Pagaré-Libranza se haya destinado a extinguir dichas obligaciones.
3. Que el deudor del Pagaré-Libranza no presente embargos en su nómina que puedan afectar los descuentos de las cuotas.

Parágrafo 1. La inversión directa o indirecta de los recursos del Fondo en valores cuyo emisor, avalista, aceptante, garante u originador de una titularización sea la matriz, las subordinadas de ésta o las subordinadas de Fiduciaria Coomeva S. A., no podrá ser superior al treinta por ciento (30%) del valor del Fondo. Esta inversión solo podrá efectuarse a través de sistemas de negociación de valores debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Condiciones a tener en cuenta en las operaciones de descuento:

- Para todas las operaciones de descuento, la sociedad administradora podrá solicitar garantías, fuentes de pago y demás condiciones que respalden y soporten las operaciones, de acuerdo al procedimiento operativo y a las disposiciones del Comité de Inversiones.
- En ningún caso el vencimiento de los instrumentos a negociar podrá ser inferior a la fecha efectiva de negociación de las operaciones.
- La sociedad administradora cuenta con un procedimiento de gestión de cobro para realizar seguimiento a los vencimientos de las inversiones en operaciones de descuento y procurar su debida diligencia, la aplicación de garantías y ejercer los derechos asumidos en cada caso.
- El recaudo de los flujos provenientes de las inversiones en facturas, títulos valores y demás derechos de contenido económico se realiza de manera directa e irrevocable por parte de la sociedad administradora para el fondo de inversión colectiva; para las inversiones en cartera de créditos respaldada por pagarés–libranza, el recaudo es realizado por patrimonios autónomos a través de los cuales se garantiza su irrevocabilidad.
- Todas las negociaciones y cierres de operaciones de descuento a cargo de los funcionarios del front office delegados para estas actividades deben realizarse a través de medios verificables tales como teléfono con grabación de llamadas o correo electrónico; En todo caso se debe soportar por correo electrónico las condiciones pactadas en estas negociaciones.
- Todas las operaciones de descuento deben contar con la debida autorización del Comité de Inversiones la cual se da como resultado del proceso de análisis y otorgamiento de cupo del deudor, originador, emisor, contraparte y/o intermediario teniendo en cuenta un estudio previo de parte del área de riesgo de acuerdo las políticas definidas en el sistema de administración de riesgo de crédito y de contraparte.
- La selección de los intermediarios con los cuales se realicen operaciones de descuento se ejecutará de acuerdo a los cupos de contraparte previamente aprobados y las remuneraciones que se paguen a estos serán negociadas de acuerdo a las condiciones vigentes del mercado y bajo el principio de mejor ejecución del encargo.

Adicionalmente la Junta Directiva de Fiduciaria Coomeva S. A. aprobó modificar la comisión para terceros (no asociados a Coomeva, descrita en el numeral 4.1.2 Tipos de participación del reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con pacto de permanencia Avanzar 365 días, quedando así:

Tipo de Participación		Condición			Comisión de Administración (E.A.)
1	Asociado a Coomeva	-	Saldo > =	\$1,000,000	1.90%
2	No Asociado a Coomeva 1	\$1,000,000	< Saldo <=	\$1,000,000,000	2.90%
3	No Asociado a Coomeva 2	-	Saldo >	\$1,000,000,000	2.40%
4	Fondos administrados por Fiducoomeva	-	Saldo > =	\$ 1,000,000	0%

Impactos del Covid-19

Desde los primeros meses de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se ha extendido por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo que podría provocar una desaceleración económica global y afectar negativamente a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas las colombianas han tenido que adoptar, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y la cuarentena de personas en diversas zonas, lo cual implica que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades por un período de tiempo indefinido. Esta situación, podría tener efectos materiales adversos en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la Compañía, que están siendo evaluados a diario por la administración para tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que pudieran derivarse de esta situación. Los impactos que se han ido generado por esta situación han sido reconocidos en los estados financieros

La situación de pandemia ha generado muchas afectaciones de tipo económico a nivel mundial, además de las afectaciones sanitarias y sociales. Todas las bolsas de valores alrededor del mundo han evidenciado el pánico de los inversionistas ante una coyuntura sin precedentes que da lugar a estimaciones y proyecciones de fuertes impactos sobre las industrias y la dinámica en general de las economías globales. Y es que, aunque la tasa de mortalidad del COVID - 19 afortunadamente no es tan alarmante, si lo es su tasa de contagio; situación que siembra nerviosismo ante la incapacidad de reacción y gestión afectivas por parte de las autoridades de todos los países. Ante esto, un cese de actividades de tipo comercial, turístico y productivo (entre otras) en las industrias, automáticamente genera expectativas de observar graves afecciones sobre la demanda de bienes y servicios, condición que en gran parte de lo corrido a marzo se ha traducido en altas volatilidades en los mercados de renta variable y de renta fija del mundo, esto sumado al precedente que el país que inicialmente se vio más afectado por el virus corresponde a una de las economías más importante del mundo: China.

La alta volatilidad y fuerte desvalorización también se evidencian en el mercado de capitales local, el cual tanto la renta fija como la renta variable presentaron desvalorizaciones nunca antes vista en tan corto período de tiempo. Así las cosas, la bolsa de valores de Colombia presentó una desvalorización del 37% en lo corrido del año y los bonos de deuda pública llegaron a presentar un movimiento al alza en la tasa de más de 300 puntos básicos durante las dos semanas de inicio de la crisis. Desde el mes de marzo y al 30 de diciembre de 2020 y bajo los efectos de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Dirección de Riesgo Financiero definió pruebas de tensión que permitieran recrear la capacidad de respuesta del FIC para atender retiros masivos de inversionistas, se simuló la capacidad de respuesta del FIC para atender retiros de inversionistas iguales al 80% del valor del FIC. La combinación de disponible y la venta anticipada de activos alternativos (libranzas y derechos de contenido económico) permitiría al Fondo de Inversión Colectiva abierto con pacto de permanencia Avanzar 365 días atender de manera oportuna el retiro de inversionistas. A la fecha de estos estados financieros y al corte de 31 de diciembre de 2020, no se han identificado retiros masivos de inversionistas del fondo que afecten su operatividad, liquidez y continuidad como negocio en marcha.

Una vez el gobierno nacional, permitió la apertura gradual de la economía y el flujo comercial y de intercambio de bienes se ha visto normalizado en este trimestre, se nota una recuperación tanto en la percepción de riesgo de los inversionistas, como de los consumidores. Los estímulos económicos por parte del gobierno han seguido y la tasa de interés está en niveles históricamente bajos (1,75%). Con esto se pretende dar el estímulo necesario a la recuperación económica y lograr la dinámica productiva lo más pronto posible.

El impacto general en las operaciones del Fondo como resultado de los riesgos y las medidas adoptadas por el gobierno, podrá modificarse en función de las distintas variables que afectan la actividad económica. Las medidas que se adopten, tanto a nivel nacional como internacional, serán monitoreadas por la administradora, con el fin de identificar en forma temprana los riesgos y consecuencias que deriven en impactos significativos al fondo.

Los impactos que se han ido generado por esta situación han sido reconocidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

A continuación, se describen algunos impactos observados en la situación financiera y operaciones del Fondo:

Instrumentos Financieros - Inversiones

El portafolio de inversiones del Fondo al 31 de diciembre de 2020 se encuentra representado principalmente en inversiones en derechos de contenido económico, con una participación del 90,21% según se muestra a continuación:

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Saldo a 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Participación</u>
Inversiones en renta fija (CDT, Bonos y TES)	5,060,044	4.33%
Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva	6,368,372	5.46%
Inversiones en derechos de contenido económico:		
Libranzas	59,676,246	51.12%
Contratos	45,522,677	39.00%
Pagares Comerciales	100,341	0.09%
Total Inv. Derechos de contenido económico	105,299,264	90.21%
Total Inversiones	101,260,620	100%

Teniendo en cuenta las condiciones de riesgo sobre la situación actual en que se encuentran los originadores de libranzas, respecto a los recaudos de las cuotas mensuales, se observa que al 31 de diciembre de 2020 no se generaron impactos que alteraran los recaudos de una manera significativa.

Valores razonables inversiones en FICs:

Los fondos de inversión colectiva son activos que al igual que los títulos de renta fija, son valorados a valor razonable, por lo que la volatilidad de los precios en el mercado también afectó su valoración.

Durante el cuarto trimestre de 2020 se reconocieron en el estado de resultados una utilidad por los efectos de esta valoración de activos financieros (inversiones en FICs) por valor de \$38,754, con respecto al tercer trimestre que fue de \$60.706. Durante los dos primeros trimestres se puede evidenciar una recuperación y normalización de la valoración comparado con la utilidad registrada en el primer trimestre de 2020 por \$4.134, generado por la afectación de los mercados por el inicio de la pandemia.

<u>Evolución valoración de Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva</u>				
	<u>octubre</u>	<u>Noviembre</u>	<u>diciembre</u>	<u>Trimestre octubre- diciembre</u>
Utilidad en valoración de inversiones	15,436	16,797	9,726	63,446
Disminución valor razonable	(1,806)	(775)	(624)	(3,205)
Neto Valoración	13,630	16,022	9,102	38,754

Detalle del portafolio por activo y por sector económico

Detalle del portafolio por activo													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Efectivo	12.93 %	12.22 %	11.50 %	15.70 %	16.55 %	17.39 %	22.82 %	20.86 %	21.80%	17.67 %	13.39%	19.26%	17%
Inversiones	87.07 %	87.78 %	88.50 %	84.30 %	83.45 %	82.61 %	77.18 %	79.14 %	78.20%	82.33 %	86.61%	80.74%	83%
Total efect+inv	100.00 %	100.00 %	100.00 %	100.00 %	100.00 %	100.00 %	100.00 %	100.00 %	100.00%	100.00 %	100.00%	100.00%	100%

Durante el tercer trimestre año, se mantuvo una participación de la inversión del portafolio promedio del 78% conforme a la estrategia establecida por el Comité de Inversiones. Esta inversión se encuentra focalizada en créditos descontados por nómina y demás derechos de contenido económico, conforme al objetivo y estrategia del FIC.

Al corte de diciembre de 2020, la participación de la inversión fue del 80.74%% del portafolio y del efectivo, representado en cuentas de ahorro y corriente del 19.26%%. Teniendo en cuenta que el FIC tiene un pacto de permanencia de 365 días, la participación en recursos líquidos corresponde a una menor porción del portafolio. Esto de acuerdo a la estrategia llevada a cabo para el FIC la cual es monitoreada y ajustada mensualmente.

Con respecto a la estructura del portafolio por sector, hay una mayor participación en emisores del sector público correspondiente a las pagadurías de las inversiones en créditos descontados por nómina, esto conforme a la política y límites de inversión del FIC.

Inversiones en libranzas:

Para evaluar los riesgos y efectos del Covid-19, se revisó el inventario de los activos alternativos por libranzas y se tomarán las siguientes medidas:

Originador	Revisión de la Administración	
Finsocial	Libranzas	El proceso de recaudo de cuotas mensuales no se vio afectado durante el tercer trimestre del año. Finsocial reconoce al FIC el valor del flujo mensual de las libranzas que llegaran a presentar mora.
		No se considera necesario modificar la estrategia de inversión en los FIC con el originador Finsocial para la compra de Libranzas.
Kredit Plus	Libranzas	El proceso de recaudo de cuotas mensuales no se vio afectado durante el tercer trimestre del año. No se considera necesario modificar la estrategia de inversión en los FIC con el originador Kredit Plus para la compra de Libranzas. Los mecanismos de control definidos en la compra/venta de libranzas, reconocen al FIC las cuotas mensuales de la totalidad de las libranzas compradas. No se registró deterioro al cierre de diciembre de 2020.

Originador	Revisión de la Administración	
Avista Colombia SAS (Antes Incentivos Financieros)	Libranzas	El proceso de recaudo de cuotas mensuales no se vio afectado en lo corrido del tercer trimestre del año. No se considera necesario modificar la estrategia de inversión en los FIC con el originador Avista Colombia para la compra de Libranzas. Los mecanismos de control definidos en la compra/venta de libranzas, reconocen al FIC las cuotas mensuales de la totalidad de las libranzas compradas. No se registró deterioro al cierre de diciembre de 2020.
Filianza / Credibanca	Libranzas	El Grupo Primario consideró prudente no realizar más operaciones con el originador Credibanca. Dicha decisión fue tomada desde el mes de abril y al corte de diciembre de 2020 seguía vigente. La decisión se soporta en que dichos créditos tienen pagadurías del sector privado, por tanto, los recaudos pueden verse afectados. Actualmente se realiza validación periódica del cumplimiento de los pagos. Existen mecanismos de control que permiten el recaudo de la cartera comprada a este originador. No se registró deterioro al cierre de diciembre de 2020.

En los descuentos de libranzas, teniendo en cuenta que actualmente no existen medidas gubernamentales que suponen una afectación o suspensión al pago de profesores, no se han presentado eventos de mora masivas en libranzas por causa de la crisis del Covid-19. De la misma manera aplica para los pensionados, por lo tanto, la fiduciaria propone seguir operando para los FICs de manera normal sujeta a las condiciones de liquidez, estrategia aprobada, límites y bajo la cobertura establecida en los contratos de compra venta con cada originador.

A corte del 31 de diciembre de 2020, las libranzas con el originador Filianza, representaban el 4.09% del total de las inversiones en derechos de contenido económicos y el 8.71% de las inversiones en libranzas y no se presentaron incumplimientos en el pago de las mismas, que conllevaran a realizar algún tipo de deterioro.

Otros Derechos de contenido económico

Sin embargo, para evaluar los riesgos y efectos del Covid-19, se revisó el inventario de los derechos de contenido económico (DCE) contratos y facturas donde se presentaron los siguientes efectos que pueden impactar los resultados del Fondo:

- Para los DCE- Contratos, los pagadores Fideicomiso Vizcaya y Aje Colombia han manifestado intención de solicitar prórroga para los flujos pactados para el mes de abril de 2020, el cual, por incumplimiento en el pago de la cuota, el Fondo reconoció el deterioro en la inversión de Aje Colombia, por cuanto Fideicomiso Vizcaya cumplió con el pago de la cuota pactada en este mes.
- Para el DCE – Facturas, el pagador Calima motor, solicitó prórroga para el pago de la cuota del mes de marzo, por lo que se reconoció en el mes de abril el deterioro por el incumplimiento de la cuota pactada.
- El pagador Laboratorios Procaps, quien presentaba un deterioro sobre el 70% del DCE factura al 30 de marzo de 2020 por incumplimiento en los pagos desde el mes de octubre de 2019, realizó el pago total de la inversión, lo cual generó una recuperación en el mes de abril de 2020.

A continuación, se presentan los análisis realizados a cada tipo de derecho de contenido económico presentado en el Fondo:

Obligado a pagar	Revisión de los pagos realizados
DCE - Contrato - Pagador Almacenes Éxito	No se tiene recaudo previsto en los siguientes 90 días, por las condiciones del contrato.
DCE - Contrato - Pagador Instituto Inversiones Estratégicas	El pagador solicitó modificar los plazos futuros a seis meses para los pagos de capital e intereses a partir del mes de julio de 2020.
DCE - Contrato - Pagador Fideicomiso Vizcaya	21 de abril de 2020: El deudor solicita aplazar por 6 meses todos los flujos del contrato.

Obligado a pagar	Revisión de los pagos realizados
	<p>23 de abril de 2020: El comité considera apropiado el ampliar las garantías con el fin de cubrir la totalidad de la inversión, esto con el fin de acceder a medidas de aplazamiento de las obligaciones que permitan a la contraparte cumplir con los acuerdos en función de la reactivación de las actividades económicas correspondientes a la fuente de pago de las obligaciones. De esta manera, se aprueba solicitar a la contraparte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato # 2: Solicitar que se amplíe el valor de la garantía conforme al valor actual del inmueble y no al valor de la operación inicial con el fin de lograr cubrir el 100% del valor presente de las obligaciones del contrato (\$6,420,496,605). Esto con el fin de reestructurar las obligaciones contenidas en el contrato moviendo por 6 meses todos los flujos futuros. • Contrato # 1: Solicitar la consecución de garantías nuevas que cubran el 100% del valor presente del contrato (\$4,697,625,830) con el fin de posteriormente evaluar la calidad de las garantías y una vez aprobadas por el Comité de Inversiones, la Fiduciaria podrá proceder a mover por 6 meses todos los flujos futuros de este contrato. Se registró deterioro al cierre de junio de 2020 por valor de \$28.967,81 <p>21 de julio de 2020: Evolución y propuesta del acuerdo aprobado por el Comité de Inversiones sobre el Fideicomiso Vizcaya:</p> <p>La gerencia de FICs presentó la evolución de los trámites que se han llevado a cabo sobre el acuerdo aprobado por el Comité de Inversiones el pasado mes de mayo de 2020 en relación con la inversión en el Fideicomiso Vizcaya, emisor Instituto de Inversiones Estratégicas atendiendo así la solicitud de alivio recibida de la contraparte por las afectaciones generadas por las medidas gubernamentales de aislamiento preventivo tomadas para combatir el COVID-19.</p> <p>A la fecha se cuenta con la debida certificación de la garantía adicional que respalda los flujos contenidos en el contrato # 2 de la inversión por un valor aproximado de \$6,616,000,000, con la cual se puede proceder a realizar otrosí al respectivo contrato para aplazar así los flujos vigentes por 6 meses según la aprobación. Sin embargo, en conversaciones con la contraparte se revisó la posibilidad de ampliar el mencionado certificado hasta por el valor comercial de la garantía el cual según avalúo revisado por el área Jurídica de la Fiduciaria corresponde a \$8,500,000,000; esto con el fin de cubrir parcialmente los flujos correspondientes al contrato # 1 cuyo valor asciende aproximadamente a \$4,851,000,000 mientras la contraparte realiza los respectivos trámites al interior de su entidad para conseguir y presentar ante la Fiduciaria garantías adicionales por el valor faltante a respaldar. Trámite que según la contraparte se tomará hasta el 31 de agosto de 2020. Todo esto con el fin de dar cumplimiento al acuerdo aprobado cuyo objetivo corresponde a la reestructuración de la inversión aplazando todos los flujos por 6 meses.</p> <p>De igual manera, la Gerencia de FICs propone continuar acumulando una provisión de manera preventiva la cual signifique alrededor del 1.5% del valor total de la inversión.</p> <p>El Comité de Inversiones aprueba el aplazamiento por 6 meses de los flujos de la inversión, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Que el deudor se compromete a conseguir con celeridad las garantías adicionales que permitan respaldar el 100% de la inversión. 2- Que el Comité de Inversiones pueda conocer el detalle de la información acerca de las nuevas garantías una vez la contraparte avance en su consecución. 3- Continuar acumulando provisión en forma general de manera preventiva hasta que se evidencie el cumplimiento de la primera obligación por parte de la contraparte bajo las condiciones de reestructuración de los flujos. Aun recibiendo el primer pago, se recomienda conservar este deterioro prudencial. <p>Realizar simulaciones sobre la actividad del deudor que permitan identificar escenarios con posibles impactos en la capacidad de cumplimiento de los compromisos establecidos.</p>
DCE - Contrato - Pagador Fideicomiso Bochalema Plaza	No se tiene recaudo previsto en los siguientes 90 días, por las condiciones del contrato.
DCE - Contrato - Pagador Conciviles - Carvajal Pulpa y Papel	Recaudo mensual sin novedad. No hubo mora al cierre de diciembre de 2020.
DCE - Contrato - Pagador Fundación Cardioinfantil	Recaudo mensual sin novedad. No hubo mora al cierre de diciembre de 2020.

Obligado a pagar	Revisión de los pagos realizados
DCE - Contrato - Pagador Aje Colombia	<p>21 de abril de 2020: El deudor solicito a Fiducomeva disminuir el flujo mensual al 50% para los meses de abril, mayo y junio de 2020, sustenta afectaciones económicas fruto de la tasa de cambio y la emergencia sanitaria COVID-19. Al 21 de abril de 2020 el deudor no realizo el pago previsto para el 15 de abril de 2020 argumentando que se encuentra a la espera de una respuesta de parte de Fiducomeva.</p> <p>23 de abril de 2020: Ante la coyuntura actual, el Gobierno bajo el Decreto 579 aprueba la posibilidad de que las partes puedan establecer acuerdos libremente sin la posibilidad de que el arrendador cobre penalidades, multas o intereses hasta el 30 de septiembre de 2020.</p> <p>Bajo esta perspectiva, teniendo en cuenta que la solicitud del deudor hace referencia a una medida temporal basada en la impartición gubernamental, el Comité de Inversiones FIC acepta la propuesta de recibir un valor de canon mensual equivalente al 50% durante los meses de abr-may-jun.</p> <p>La Fiduciaria debe llegar a un acuerdo con la contraparte para diferir el saldo restante en los siguientes meses con el fin de que la contraparte pueda cumplir con los compromisos de una manera justa y responsable.</p>
DCE - Contrato - Pagador Organización Terpel	Recaudo mensual sin novedad. No hubo mora al cierre de diciembre de 2020.
DCE - Contrato - Pagador Banco Popular	Recaudo mensual sin novedad. No hubo mora al cierre de diciembre de 2020.
DCE – Facturas – Pagador Calima Motor	<p>21 de abril de 2020: Prorroga aceptada por la Gerencia FCI por 30 días para el pago de las facturas con vencimiento en marzo de 2020.</p> <p>El Deudor solicita segunda prórroga por 60 días sobre las facturas con vencimientos en marzo de 2020, sustenta que por motivos de cierre del local no ha recibido ingresos.</p> <p>Hasta antes de la crisis el comportamiento del deudor fue muy favorable, el negocio viene con una dinámica muy estable lo cual se atribuye a la calidad del deudor dentro del sector.</p> <p>Teniendo en cuenta que existe una expectativa sobre la estrategia comercial que la entidad emprenderá en la reactivación de sus actividades la cual se basa en: i) Cubrir la alta demanda por servicios de mantenimiento que se ha acumulado; y ii) Explotar las líneas de vehículos de gama baja que permitan a los usuarios acceder a transporte particular como medidas de seguridad ante el brote del coronavirus.</p> <p>El comité de Inversiones FIC aprueba la posibilidad de exigir pagará firmado al deudor (Calima Motor) como garantía para acceder a la prórroga por 60 días de las obligaciones que se vencen en abril de 2020.</p>
DCE - Contrato - Pagador G y G Golden Investment S. A. S.:	<p>19 de agosto de 2020:</p> <p>La gerencia de FIC presentó al comité de inversiones, la evolución de las diferentes instancias, donde se muestra la trazabilidad de los diferentes contratos descontados con el cliente. Además, se da conocer el incumplimiento del ultimo contrato, el cual está generando mora desde el día 1 de agosto de 2020.</p> <p>El deudor, en comunicación del día 4 de agosto, solicita prórroga de los pagarés firmados entre G y G Golden Investment S. A. S. y la Fiduciaria Coomeva S. A. y propone la siguiente solución de pago y garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abono de \$ 100.000.000,00 al valor de la operación. 2. Prórroga de la operación por un (1) año. 3. Pago del costo financiero de la prórroga, el cual se estima en \$ 120.000.000,00. 4. Se ofrece como garantía de la operación el Patrimonio Autónomo donde se reciben los cánones de arriendo de Almacenes Éxito S.A. hasta por el monto de la operación prorrogada. <p>El Comité de Inversiones aprueba la solicitud del cliente en el sentido de prorrogar los pagarés por un año, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:</p>

Obligado a pagar	Revisión de los pagos realizados
	1- Recibir un abono por valor de \$100.000.000 al monto de la operación. 2- Pago anticipado del interés, producto de la prórroga aprobada por un año. 3- Aceptar como garantía los excedentes que genera la administración del PA por parte de la Fiduciaria a la Comercializadora Giraldo y Gomez. Los cuales quedarían a disposición de la fiduciaria y particularmente al contrato que da origen al negocio con G y G Golden Investment S. A. S. y la Fiduciaria, en caso de incumplimiento el día 1 de agosto de 2021. 4- Realizar la debida instrumentación legal que soporte de manera adecuada la reestructuración de la inversión en las condiciones anteriormente detalladas la cual como mínimo debe incluir: i) Fecha y modo de pago de los montos descritos en los numerales 1 y 2, ii) inclusión de las garantías adicionales a recibir del numeral 3. Realizar por parte de la administración, un estudio de impacto donde se analicen todas las operaciones que se tienen en la actualidad en los FICs y PAs con el Sr. Tulio Gomez y las empresas en las cuales es accionista, con el fin de verificar un posible impacto negativo en el incumplimiento de las obligaciones vigentes.

A partir del mes de julio se dio apertura nuevamente al descuento de derechos de contenido económico y específicamente a la compra de libranzas del sector público. Sector donde no se evidencio un impacto negativo, producto de la pandemia del Covid 19.

Valor de la unidad y rentabilidad del fondo

El valor de la unidad del fondo presentó una tendencia alcista a lo largo del tercer trimestre del año a pesar de la situación actual del mercado, debido a que sus inversiones se enfocan principalmente en activos alternativos (libranzas y derechos de contenido económico).

RENTABILIDAD FONDO INVERSION COLECTIVA AVANZAR 365								
Fecha	Valor Unidad Neta Final	Rentabilidad del Día	Rentabilidad 7 Días	Rentabilidad Mensual	Rentabilidad 90 Días	Rentabilidad 180 Días	Rentabilidad 365 Días	Valor del Fondo
31/01/2020	11,800	20.35681159	8.60712458	9.015	9.781	9.786	9.614	117,077,057,784
29/02/2020	11,889	9.00735269	9.66513554	9.835	9.561	9.816	9.611	117,049,729,946
31/03/2020	11,972	8.40082838	8.21648414	8.588	9.13	9.707	9.584	118,134,513,172
30/04/2020	12,092	9.1934001	9.43211166	12.896	10.411	10.092	9.917	120,352,162,662
31/05/2020	12,169	6.43265188	8.15519386	7.755	9.69	9.625	9.805	117,328,597,842
30/06/2020	12,281	8.58207944	9.0544471	11.766	10.75	9.937	9.947	114,944,247,409
31/07/2020	12,365	7.64590915	7.96110239	8.395	9.265	9.830	9.808	123,291,180,603
31/08/2020	12,445	8.47891117	13.34632965	7.850	9.297	9.493	9.654	126,101,170,697
30/09/2020	12,520	7.11099777	7.286506	7.647	7.967	9.342	9.524	129,070,251,569
31/10/2020	10,475	1.17000000	1.059000	1.687	2.478	3.304	3.344	131,632,664,426
30/11/2020	10,488	1.83000000	0.660000	1.558	2.288	2.606	3.217	132,396,832,354
31/12/2020	10,495	0.52000000	0.549000	0.765	1.334	2.089	2.922	144,133,795,165

De acuerdo con las estrategias realizadas para mitigar el riesgo, se observa que la rentabilidad en el tercer trimestre del año continúa estable, concluyendo así que, a la fecha, no se han presentado situaciones por efectos del Covid-19 que afecten la rentabilidad del fondo.

Cuentas por pagar

A la fecha, el Fondo cumple con el pago de las obligaciones correspondientes a cuentas por pagar por concepto de honorarios, comisiones, impuestos, retiros y otras obligaciones de manera oportuna.

Vinculación y retiro de Inversionistas

A nivel del comportamiento del número de inversionistas con corte a diciembre de 2020 en comparación a los dos primeros trimestres del año, el fondo no ha tenido variaciones significativas.

El número de inversionistas al corte de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2020 era de 650, 698, 870 y 1,002 respectivamente, presentando una variación positiva del 13.17% en el tercer trimestre.

Negocio en marcha

La Gerencia de la Fiduciaria como administradora del Fondo de Inversión Colectiva, prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo. A la fecha de este informe la gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que el Fondo no tenga la habilidad para continuar en operación durante al menos los próximos 12 meses y que la base contable de empresa en funcionamiento sigue siendo adecuada.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Fondo se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2018), sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

El fondo, lleva su contabilidad independiente de la sociedad fiduciaria y de los demás negocios fiduciarios.

El Fondo de Inversión Colectiva ha sido clasificado en el marco normativo aplicable al grupo 1 NIIF plenas.

El Fondo de Inversión aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIIF 9 respecto del tratamiento de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúan aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

2.1. Bases de Presentación

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El estado de situación financiera que se acompaña esta presentado de acuerdo con el grado de liquidez, el cual comienza presentando los activos y pasivos más líquidos o exigibles hasta llegar a los menos líquidos o menos exigibles.
- El estado de resultados que se acompaña esta presentado de acuerdo con el objeto del Fondo de Inversión Colectiva el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y desglosando los gastos reconocidos en el resultado basado en su naturaleza.
- El estado de flujos de efectivo que se reporta está elaborado utilizando el método indirecto y se prepara siguiendo en términos generales las Normas Internacionales de Información Financiera, dado que la Superfinanciera dejó a potestad de cada entidad manejar el método directo o indirecto de acuerdo a la circular externa 011 de 2015. El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja y los depósitos en bancos.

2.2. Criterio de materialidad

El Fondo de Inversión Colectiva considera como material un hecho económico, con base en la naturaleza o cuantía del mismo y que en su conocimiento o desconocimiento puede alterar significativamente las decisiones económicas tomadas a partir de la información de los estados financieros, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean.

De conformidad con lo anterior, en las revelaciones a los estados financieros, el Fondo de Inversión Colectiva considera materiales aquellas partidas que superen el 5% de los activos totales para el mismo período de corte, en las cuentas de balance, y del 5% de los ingresos brutos acumulados al cierre del año de corte en las cuentas de resultados; sin perjuicio que en algunas oportunidades para aportar mayores elementos de juicio al analizar las cifras, la Administración revela partidas cuyas cuantías resultan inferiores o representan eventos con efectos menores a los topes enunciados anteriormente.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

3.1. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el Fondo de Inversión Colectiva opera ("moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo de Inversión Colectiva.

3.2. Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado integral como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Ingresos o gastos financieros". El resto de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como "Otras ganancias / (pérdidas) netas".

Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad de miles más cercana, excepto cuando se indique de otra manera.

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 el Fondo de Inversión Colectiva, no presenta transacciones en moneda extranjera.

3.3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo y Efectivo Restringido

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos.

3.4. Instrumentos Financieros

3.4.1. Inversiones

En el portafolio de inversiones, el Fondo de Inversión Colectiva cuenta con inversiones en títulos de renta fija entre las que se encuentran títulos de deuda públicos y privados, títulos de inversión como Bonos y similares y participaciones en otros fondos de inversión colectiva.

a) Clasificación

De acuerdo al capítulo 1-1 de la circular 100 de 1995 y la circular 034 de 2014 la Superfinanciera reglamenta la clasificación NIIF de los Instrumentos Financieros del Portafolio de Inversiones así:

- I. **Mantener hasta el vencimiento:** inversiones en títulos de deuda y de inversión de los que se espera recibir flujos de efectivo sobre el tiempo que constituyan un pago de intereses o capital, según las condiciones contractuales y que se espera mantener hasta su maduración o vencimiento.

La clasificación se rige en los preceptos de la SFC, según los cuales este tipo de inversiones son aquellas respecto de las cuales el Fondo de Inversión Colectiva tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

- II. **Negociables:** inversiones en títulos de deuda e inversión de las que se obtienen flujos sobre el tiempo correspondientes a pagos sobre intereses y capital, pero que el Fondo en disposición y capacidad legal de realizar en el mercado a futuro, para obtener recursos y generar resultados económicos como producto de su venta.

De acuerdo con la SFC (CE 100 de 1995: Capítulo 1-I), se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables - En títulos de Deuda	Corto plazo	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	<p>Se determina según el valor de mercado de las inversiones en títulos de deudas negociables, partiendo de la información provista por los proveedores de precios.</p> <p>El proveedor es P. I. P. Proveedor Integral de Precios Colombia, quien determina los precios empleando aquellas metodologías que cumplan con los requisitos contenidos en el Capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica.</p> <p>Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.</p>	<p>Inicialmente las inversiones se registran por el costo de adquisición de las inversiones o el valor del derecho en la fecha de cumplimiento del compromiso de compra.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente</p> <p>Mientras los rendimientos vencidos no sean recaudados, su monto se adicionará al resultado de la valoración del respectivo título como un mayor valor de éste.</p>

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
			<p>El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>Cuando el valor de la venta sea mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se abonará en resultados como una utilidad en Venta de Inversiones, Negociables en Títulos de Deuda. Si, por el contrario, el valor de la venta es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se cargará en resultados como una Pérdida en Venta de Inversiones, Negociables en Títulos de Deuda.</p>
Para mantener hasta el vencimiento	Hasta su vencimiento	<p>Títulos respecto de los cuales se tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.</p> <p>Con los valores o títulos clasificados como inversiones hasta el vencimiento no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores TTV, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritos en el mercado primario y siempre que la contraparte sea el Banco de la República, Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	<p>En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>La actualización del valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en el estado de resultado del período; el recaudo de los rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión con cargo a cuentas por cobrar.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
		De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.		

b) Reclasificación de las inversiones

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar la reclasificación de un valor o título, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera.

Las inversiones se pueden reclasificar de conformidad con las siguientes disposiciones:

De inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables, hay lugar a su reclasificación cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- Otros acontecimientos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento, hay lugar a su reclasificación cuando se cumpla el plazo de seis meses en esta clasificación:

- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha.
- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- Otros acontecimientos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La inversión pase de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, a alta o media bursatilidad.

Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, se observan las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas; en consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

En los eventos en los que se reclasifique una inversión, se informará a la Superintendencia Financiera de Colombia la reclasificación efectuada, a más tardar dentro de los diez (10) días comunes siguientes a la fecha de la misma, indicando las razones que justifican tal decisión y precisando sus efectos en el estado de resultados.

Los valores o títulos que se reclasifiquen con el propósito de formar parte de las inversiones negociables, no pueden volver a ser reclasificados.

Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifican a inversiones negociables, se observan las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

c) Deterioro (provisiones) o Pérdidas por Calificación de Riesgo de Emisor (Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF))

En el caso en el que la inversión o el emisor del título cuente con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC y alguna de las calificaciones sea igual o inferior a BB+, se deberá realizar un ajuste en la valoración de acuerdo con la calificación crediticia, de este modo las inversiones no podrán ser contabilizadas por un valor mayor al que se indica a continuación:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación Corto Plazo	Valor Máximo
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

Si la inversión o el emisor del título no cuentan con una calificación externa, se tienen las siguientes categorías para determinar el monto de las provisiones:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%).
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus Estados Financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su Situación Financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%).
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus Estados Financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%).
E	Incobrible	Emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrible. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con menos de seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración.	El valor neto no puede ser superior al cero por ciento (0%).

3.4.2. Cuentas por Cobrar

El Fondo de Inversión Colectiva deberá reconocer una cuenta por cobrar cuando, se convierta en parte obligante (adquiere derechos), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se presta el servicio o se hace una venta.

El Fondo de Inversión reconoce las cuentas por cobrar inicialmente al valor razonable en la fecha que se originan, después de su reconocimiento inicial continúan a su costo, el cual corresponde al valor de la transacción acordada con la contraparte y en caso que sean a largo plazo y se presente un componente de financiación se valoraran al costo amortizado utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva.

La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los activos financieros a lo largo del período de la financiación, este método consiste en descontar el valor futuro del activo financiero con la tasa de mercado de referencia para cuentas por cobrar de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

3.4.3. Cuentas por pagar

El Fondo de Inversión reconoce una cuenta por pagar cuando se convierte en parte obligante (adquiere una obligación), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se recibe el servicio y se reconocen a su valor razonable.

El Fondo de Inversión realizará la medición a costo amortizado para las cuentas por pagar a largo plazo (superiores a un año), utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva.

3.5. Aportes efectuados por los adherentes del Fondo

De acuerdo a la NIC 32 un instrumento del patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad después de deducir sus pasivos.

Los aportes efectuados por los Inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva han sido considerados como instrumentos de patrimonio. Los aportes de patrimonio del Fondo de Inversión se reconocerán por el valor recibido de los inversionistas y no serán objeto de remediación posterior.

El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva, también conocido como valor de cierre al final del día, estará dado por la sumatoria del valor de cierre al final del día de cada una de las participaciones que lo integran.

A su vez, el valor de cierre al final del día de cada participación estará compuesto por el monto del valor de pre-cierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente. Por su parte, el valor de pre-cierre de cada participación se calculará a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (Ingresos menos Gastos).

Parágrafo: El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva será expresado en moneda y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día.

El valor inicial de la unidad para cada tipo de participación definido para el Fondo de Inversión Colectiva será de diez mil pesos (\$ 10,000) a la entrada en operación del Fondo de Inversión Colectiva. Después de la entrada en operación, el valor de la unidad será diferente para cada tipo de participación.

3.6. Ingresos

El Fondo de Inversión reconoce los ingresos ordinarios solo cuando es probable que reciba los beneficios económicos futuros derivados de la transacción y estos son medidos con fiabilidad.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias se realiza utilizando el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

A continuación, se indica una descripción de las actividades principales a través de las cuales el Fondo de Inversión genera sus ingresos:

3.6.1. Intereses

Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso, por parte de terceros, de los activos del Fondo de Inversión Colectiva que producen intereses, son reconocidos cuando:

- a) Es probable que el Fondo de inversión colectiva reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias es medido con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo.

3.6.2. Ingresos financieros

Corresponden a los ingresos sobre rendimientos financieros como la valoración de los recursos invertidos en las cuentas de Ahorro, Fondos de inversión, entre otros.

3.6.3. Ingresos o pérdidas por valoración de inversiones

Se reconocen como ingresos o gastos por valoración de inversiones la fluctuación generada por los ajustes al valor razonable del Portafolio del fondo de inversión.

3.6.4. Ingresos y gastos en ventas de inversiones

Se reconocen en el período contable el diferencial de venta y compra de títulos de renta fija y renta variable.

3.7. Gastos

Los gastos se reconocen cuando se presentan disminuciones de los beneficios económicos futuros, relacionados con una reducción en los activos financieros o un aumento en los pasivos, generando disminuciones en los aportes.

Los costos financieros están compuestos por gastos bancarios, comisiones, intereses.

3.8. Impuestos y retenciones

De acuerdo con las normas vigentes, el Fondo no es contribuyente del impuesto sobre la renta según el artículo 23-1 E.T., ni contribuyente del impuesto de Industria y comercio. La retención en la fuente y retención de ICA son registrados como una cuenta por pagar.

El fondo efectúa retención en la fuente del 7% al momento del pago sobre los ingresos que se distribuyan entre los suscriptores a los inversionistas en los términos establecidos en el artículo 368-1 del Estatuto Tributario (E.T.) y por los demás conceptos que aplican a las actividades derivadas de la operación del mismo. El Fondo reconoce los importes por los gravámenes al movimiento financiero generado por las transacciones financieras realizadas según lo establece el artículo 871 del Estatuto Tributario (E.T.)

NOTA 4 - JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLE CRITICOS EN LA APLICACIÓN DE POLITICAS CONTABLES

La Gerencia de la Fiduciaria como administradora del Fondo de Inversión Colectiva, hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Fiduciaria en la preparación de los estados financieros:

4.1. Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos financieros a efectos de su reconocimiento inicial y de presentación de información financiera se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es la información provista por los proveedores de precios.

4.2. Provisiones

El Fondo de Inversión Colectiva realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos

NOTA 5 - CAMBIOS NORMATIVOS

5.1. Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada de manera obligatoria en periodos posteriores del 1 de enero de 2021..

El Decreto 1432 de 2020 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando la modificación a la NIIF 16, Arrendamientos: Reducciones del Alquiler Relacionadas con el Covid-19 que puede ser aplicada de manera inmediata en el año 2020. No se adicionaron otras normas, interpretaciones o enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por el Decreto 2270 de 2019 considerando las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018.

5.2. Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

Las modificaciones emitidas en enero de 2020 aclaran los criterios de clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, en función de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe. Los cambios también aclaran a que se refiere la "liquidación" de un pasivo en términos de la norma. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Modificación a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo - Importes obtenidos con anterioridad al uso previsto

La enmienda publicada en mayo de 2020 prohíbe la deducción del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo de cualquier importe procedente de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su lugar, una entidad reconocería los importes de esas ventas en el resultado del período. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios – Referencia al Marco Conceptual

La enmienda publicada en mayo de 2020 abordó 3 modificaciones a la norma con el objeto de: actualizar las referencias al Marco Conceptual; agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y la CINIIF 21 Gravámenes; y confirmar que los activos contingentes no deben reconocerse en la fecha de adquisición. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Modificación a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes – Costo de cumplimiento de un contrato

El propósito de esta enmienda, que también fue publicada en mayo de 2020, es especificar los costos que una entidad incluye al determinar el "costo de cumplimiento" de un contrato con el propósito de evaluar si un contrato es oneroso; aclara que los costos directos de cumplimiento de un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir un contrato como una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento del contrato. Antes de reconocer una provisión separada por un contrato oneroso, para un contrato oneroso, la entidad debe reconocer las pérdidas por deterioro sobre los activos utilizados para cumplir el contrato. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Reforma de la tasa de interés de referencia

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario aplicar ajustes de las diferencias de plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición.

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine. Sin embargo, cualquier inefectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Mejoras anuales a las Normas NIIF ciclo 2018–2020

Las siguientes mejoras se finalizaron en mayo de 2020:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: aclara cuales comisiones deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos: modifica el ejemplo ilustrativo 13 de la norma para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador relacionados con mejoras de bienes tomados en arriendo, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos por el valor en libros registrado en la contabilidad de su matriz, medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a las asociadas y negocios conjunto con algunas condiciones.
- NIC 41 Agricultura: elimina el requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable bajo NIC 41.

El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Marco Conceptual

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

No se realizarán cambios a ninguna de las normas contables actuales. Sin embargo, las entidades que se basan en el Marco para determinar sus políticas contables para transacciones, eventos o condiciones que de otra manera no se tratan en las normas contables deberán aplicar el Marco revisado a partir del 1 de enero de 2020. Estas entidades deberán considerar si sus políticas contables siguen siendo apropiadas según el Marco revisado.

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 fue inicialmente aplicable a períodos anuales que comenzarán a partir del 1 de enero de 2021, sin embargo, la fecha de aplicación fue extendida para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, mediante modificación emitida por el IASB en junio de 2020. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

La NIIF 17 requiere un modelo de medición actual donde las estimaciones se vuelven a medir en cada período de reporte. Los contratos se miden utilizando los componentes de:

- Flujos de efectivo ponderados de probabilidad descontados
- Un ajuste explícito de riesgo, y
- Un margen de servicio contractual (CSM por sus siglas en inglés) que representa la utilidad no ganada del contrato la cual se reconoce como ingreso durante el período de cobertura.

La norma permite elegir entre reconocer los cambios en las tasas de descuento en el estado de resultados o directamente en otros resultados integrales. Es probable que la elección refleje cómo las aseguradoras registran sus activos financieros según la NIIF 9.

Se permite un enfoque opcional de asignación de primas simplificado para el pasivo de la cobertura restante para contratos de corta duración, que frecuentemente son ofrecidos por aseguradoras que no otorgan seguros de vida.

Existe una modificación al modelo general de medición denominado “método de comisiones variables” para ciertos contratos de aseguradoras con seguros de vida en los que los asegurados comparten los rendimientos de los elementos subyacentes. Al aplicar el método de comisiones variables, la participación de la entidad en las variaciones del valor razonable de las partidas subyacentes se incluye en el margen de servicio contractual. Por lo tanto, es probable que los resultados de las aseguradoras que utilizan este modelo sean menos volátiles que en el modelo general.

Las nuevas normas afectarán los estados financieros y los indicadores clave de rendimiento de todas las entidades que emiten contratos de seguros o contratos de inversiones con características de participación discrecional.

El Fondo de Inversión no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro.

NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo está representado en pesos colombianos, en cuentas de ahorro las cuales generan rendimientos financieros de acuerdo a las tasas efectivas de cada banco. El saldo comprende lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Cuentas de Ahorro	27,838,383	13,679,018
Cuentas corrientes	8,936	4,959
Total efectivo y equivalentes de efectivo	<u>27,847,319</u>	<u>13,683,977</u>

A continuación, se revela el detalle de las cuentas de ahorros y corrientes del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2020

	<u>Calificación</u>	<u>Cuenta de ahorro</u>	<u>Cuenta corriente</u>	<u>Total</u>
BANCOLOMBIA S. A.	BRC1+	5,201,081	1,887.00	5,202,968
BANCO GNB SUDAMERIS S. A.	AA+	2,243,160		2,243,160
HELM BANK S. A.	AAA	1,081,723		1,081,723
BANCO DE OCCIDENTE	AAA	6,040,287	859.00	6,041,146
BANCO DAVIVIENDA S. A.	AAA	2,486,989	783.00	2,487,772
BANCO PICHINCHA	A	2,114,580	0.00	2,114,580
BANCOOMEVA	AA	7,667,344	5,407.00	7,672,751
BANCO SERFINANZAS	BRC1+	1,003,219		1,003,219
		<u>27,838,383</u>	<u>8,936</u>	<u>27,847,319</u>

Al 31 de diciembre de 2019

	<u>Calificación</u>	<u>Cuenta de ahorro</u>	<u>Cuenta corriente</u>	<u>Total</u>
BANCOLOMBIA S. A.	BRC1+	47,644	1,911	49,555
BANCO GNB SUDAMERIS S. A.	AA+	1,024,395	-	1,024,395
HELM BANK S. A.	AAA	175,991	-	175,991
BANCO DE OCCIDENTE	AAA	3,649,143	1,585	3,650,728
BANCO DAVIVIENDA S. A.	AAA	238,311	1,022	239,333
BANCO PICHINCHA	A	1,001,826	-	1,001,826
BANCOOMEVA	AA	7,541,708	441	7,542,149
		<u>13,679,018</u>	<u>4,959</u>	<u>13,683,977</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no existían restricciones sobre el efectivo.

NOTA 7 - INVERSIONES

Este saldo comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Instrumentos de deuda:		
Inversiones negociables (1)	5,060,044	-
Inversiones para mantener hasta el vencimiento (2)	105,299,264	96,644,753
Total instrumentos de deuda	110,359,308	96,644,753
Instrumentos de patrimonio:		
Inversiones negociables (3)	6,368,372	5,191,875
Total Instrumentos de patrimonio	6,368,372	5,191,875
Total Activos Financieros – Inversiones	116,727,680	101,836,628

(1) Corresponde a Inversiones conformadas por títulos de renta fija (CDT y Bonos).

(2) Corresponde a inversiones en derechos de contenido económico representados en:

(2.1) Libranzas

Negociador	Calificación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
900516574-Finsocial S. A. S.	N/A	30,645,692	35,198,228
Ajuste en valoración finsocial	N/A		(32,676)
901086223-P. A. Avista	N/A	15,596,546	278,341
900871479- Avista Colombia S. A. S.	N/A	204,957	10,427,795
900387878- Kredit Plus S. A.S.	N/A	9,790,612	11,368,902
9005037081-Credibanca	N/A	3,438,439	2,395,762
900122080 – Margenes S. A. S.	N/A		446,706
Total Libranzas		59,676,246	60,083,058

(2.2) Pagares Comerciales

Negociador	Calificación	31 de diciembre 2020	31 de diciembre de 2019
900122080-Márgenes SAS	N/A	100,341	-
Total Pagares comerciales		100,341	-

(2.3) Facturas

Deudor	Calificación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
890308965 CALIMA MOTOR S. A. S.	N/A	-	2,351,144
817002533-CI YUMBO SA	N/A	-	681,569
860002175 SCHLUMBERGER SURENCO S. A.	N/A	-	134,679
890106527- LABORATORIOS PROCAPS	N/A	-	1,099,314
Ajuste en valoración Laboratorios Procaps	N/A	-	-
Ajuste en valoración Schlumberger Surenco S. A.	N/A	-	(246)
Total facturas		-	4,266,460

(2.4) Contratos

Deudor	Calificación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
890900608-9 Almacenes Éxito S. A.	N/A	13,475,933	9,488,338
830053812 Alianza Fiduciaria S A	N/A	18,922,880	8,480,432
830081407- Aje Colombia SA	N/A	1,713,012	2,111,938
900802562-G & G Golden Investment SAS	N/A	750,736	843,320
830095213-Organización Terpel	N/A	937,193	962,551
830135256 Inst.t Inver. Estratégicas SAS	N/A	172,244	266,040
860035992 Fundación cardio infantil	N/A	2,535,164	2,978,941
890301960 Carvajal pulpa y papel	N/A	6,019,115	7,163,675
860007738 Banco Popular	N/A	996,400	-
Total contratos		45,522,677	32,295,235

(3) Inversiones conformadas por participaciones en los Fondos de Inversión Colectiva.

Fondo	Calificación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
800162271-FIC ABIERTO VPL1	AAA	2,120,078	1,622,635
800154697-FIC A INTERES-CORREDORES DAVIVIENDA SCB	AAA	4,247,287	2,535,210
901100007-FIC AVANZAR VISTA	AAA	1,007	1,034,030
Total general		6,368,372	5,191,875

Durante el corte 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no hubo reclasificaciones entre la clasificación de inversiones.

A la fecha, las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva no poseen ningún tipo de restricción que limiten el ejercicio del derecho sobre las mismas o que afecten su titularidad.

El detalle de las inversiones por maduración se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre de 2020

Clase Inversión	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 4 a 5 años	Total General
Inversiones en títulos de renta fija	505,327	1,007,741	3,035,293	511,683	5,060,044
Instrumentos de Patrimonio	6,368,372	-	-	-	6,368,372
Títulos, títulos valores y demás derechos de contenido económico	105,299,264	-	-	-	105,299,264
Total	112,172,963	1,007,741	3,035,293	511,683	116,727,680

Al 31 de diciembre de 2019

Clase Inversión	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 5 años	Total General
Instrumentos de Patrimonio	5,191,875	-	-	-	-	5,191,875
Títulos, títulos valores y demás derechos de contenido económico	96,644,753	-	-	-	-	96,644,753
Total Activos Financieros - Inversiones	101,836,628	-	-	-	-	101,836,628

NOTA 8 - CUENTAS POR PAGAR

Este saldo comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Comisiones y Honorarios		
Honorarios (1)	-	1,981
Comisión por custodia de valores	-	18,705
Comisión por corretaje	-	3,264
Comisión Fiduciaria (2)	262,108	203,553
Impuestos por pagar (3)	18,133	50,709
Retiros de aportes y anulaciones (4)	-	109
Diversas (5)	160,963	23,234
Total cuentas por pagar	441,204	301,555

- (1) Corresponde a los honorarios por Servicios profesional de Revisoría Fiscal
- (2) Corresponde al saldo de la comisión como único beneficio por la gestión del Fondo de Inversión Colectiva expresada en términos efectivos anuales, descontada diariamente y calculada con base en el valor neto o del patrimonio del día anterior de cada tipo de participación.
- (3) Corresponde al saldo por retención en la fuente pagado a la DIAN y al saldo por impuesto de industria y comercio pagado al Municipio.
- (4) Corresponde a los retiros realizados por los inversionistas.
- (5) Corresponde a cuenta por pagar a favor de Value and Risk Rating SA por calificación de riesgo de crédito, mercado, administrativo y operacional del fondo para el año 2019.

Para el año 2020 corresponde a provisión preventiva de la inversión en el fideicomiso Vizcaya, emisor Instituto de Inversiones Estratégicas atendiendo así la solicitud de alivio recibida de la contraparte por las afectaciones generadas por las medidas gubernamentales de aislamiento preventivo tomadas para combatir el COVID-19.

Como recomendación del comité de inversiones, se solicitó hacer una discriminación en la composición de los fondos, que manejen activos alternativos en lo que respecta al plazo de vencimiento, como también una propuesta donde se especifique la composición deseada de los activos por plazo de vencimiento.

Se solicita por parte de la dirección de FICs, la reversión de la provisión preventiva que se está haciendo al cliente Fideicomiso Vizcaya por valor de \$172 millones. Para lo cual se aprobó la solicitud teniendo en cuenta las siguientes condiciones: Desmante gradual del 50% de la provisión preventiva, hasta finales del mes de febrero de 2021, sujeto al pago de la cuota anticipada (50% final), prometida para diciembre de 2020. El 50% restante, sujeto a información financiera actualizada con corte diciembre de 2020

NOTA 9 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

El movimiento en valores de los activos netos de los inversionistas es el siguiente:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Saldo anterior	115,219,073	55,328,795
Aportes	73,086,416	106,192,898
Retiros	(44,171,694)	(46,302,620)
Activos netos atribuibles a los inversionistas	144,133,795	115,219,073

Las unidades del Fondo al 31 de diciembre de 2020 se detallan así:

Cantidad de unidades	11,297,255.819
Valor de la unidad	\$ 12,758.3014

Las unidades del Fondo al 31 de diciembre de 2019 se detallan así:

Cantidad de unidades	9.835.985,89
Valor de la unidad	\$ 11.714,03397

NOTA 10 - INGRESOS

Los ingresos comprendían lo siguiente:

	Acumulado Ene – dic 2020	Acumulado Ene – dic 2019
Ingresos de actividades ordinarias		
Ingreso por Rendimientos Financieros (1)	633,331	363,473
Utilidad en valoración de Inversiones para mantener hasta el vencimiento (2)	12,455,791	9,540,377
Utilidad en valoración de Inversiones negociables en títulos participativos (2)	125,555	143,107
Utilidad en venta de inversiones (3)	8,935	25,978
Diversos	156,981	39,353
Total ingresos de actividades ordinarias	13,380,593	10,112,288

- (1) Corresponde a los intereses bancarios derivados de las cuentas de ahorro del Fondo de Inversión Colectiva.
- (2) Corresponde a la valoración de las inversiones al cierre del período.
- (3) Corresponde a la utilidad obtenida por la venta de títulos de contenido económico.

NOTA 11 - GASTOS

Este saldo comprendía lo siguiente:

	Acumulado Ene – Dic 2020	Acumulado Ene – dic 2019
Gastos		
Gastos por Comisiones (1)	2,714,737	1,750,347
Pérdida en venta de inversiones	1,327	2,487
Honorarios (2)	17,206	19,645
Impuestos y tasas	14,841	14,995
Deterioro (Provisiones)	160,963	-
Diversos	374	22,163
Rendimientos abonados (3)	10,471,145	8,302,651
Total gastos	13,380,593	10,112,288

- (1) Corresponde al cobro de comisiones por administración del Fondo de Inversión Colectiva, servicios bancarios y custodia de valores.
- (2) Corresponde a los honorarios por Servicios Profesionales de Revisoría Fiscal.
- (3) Corresponde a los rendimientos abonados a los adherentes del Fondo.

NOTA 12 - CONTINGENCIAS

El Fondo al 31 de diciembre de 2020, no tenía contingencias que la administración conociera en materia fiscal, administrativa, civil, comercial y penal, provenientes de terceros, a favor o en contra del fondo.

NOTA 13 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

La Fiduciaria cuenta con una estructura para la administración y gestión de riesgo dirigida por la Junta Directiva, apoyada por el Comité de Inversiones FIC y llevada a cabo por la Gerencia de Riesgo. Su objetivo principal es controlar la exposición de los riesgos financieros y no financieros a través de los sistemas de administración de riesgo implementados, atendiendo criterios señalados por la Superintendencia Financiera en su Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

RIESGO FINANCIERO

Las políticas y criterios establecidos en Fiducoomeva para la identificación, medición, control y monitoreo de los diferentes riesgos, financieros y no financieros, se han definido e implementado de conformidad con la norma vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica) para los siguientes sistemas de administración de Riesgo:

- Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL).
- Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM).
- Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, Emisor y Contraparte (SARCEC).

La Fiduciaria cuenta con el Comité de Inversiones FIC que sirve como apoyo para la Junta Directiva en la administración y gestión integral del riesgo.

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, SARL.

El SARL, permite a la Fiduciaria administrar y gestionar el riesgo de liquidez, entendido como la posibilidad de no poder atender de manera oportuna el retiro de inversionistas debido a la insuficiencia de recursos líquidos; lo que conlleva a la necesidad de liquidar posiciones en activos. La administración y gestión del riesgo de liquidez en los FIC ACPP se realiza de acuerdo con lo previsto en la norma emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, específicamente en lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera, capítulo VI, reglas relativas al sistema de Administración del riesgo de liquidez, que comprende:

- Definición de Apetito de Riesgo de Liquidez
- Cuantificación de la exposición al riesgo de liquidez – Modelo Interno
- Medición de la liquidez del portafolio
- Pruebas de tensión
- Medición mensual del perfil de aportes y retiros de los FIC.

EL FIC ACPP Avanzar 365 días, presenta una baja exposición al riesgo de liquidez, la combinación de disponible e inversiones clasificadas como muy liquidas han permitido en lo corrido del año 2020 atender de manera oportuna el retiro de inversionistas.

Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, SARM.

El SARM, permite a la Fiduciaria administrar y gestionar el riesgo de mercado, entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la disminución del valor de los portafolios de inversión que administre, propios y/o de terceros, por efecto de cambios en las tasas y precios de los instrumentos financieros en los cuales mantiene posiciones dentro o fuera del balance.

La exposición al riesgo de mercado de los portafolios de inversión que administra la Fiduciaria, se mide empleando la metodología sugerida por la Superintendencia Financiera de Colombia en su capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, Anexo 2. La medición del valor en riesgo de mercado, denominada VaR representa la posible pérdida que el portafolio de inversiones podría presentar ante cambios en las tasas de interés, precio de las acciones y carteras colectivas en el mercado colombiano.

La Fiduciaria administra y gestiona el riesgo de mercado de sus Fondos de Inversión Colectiva de acuerdo con lo previsto en la norma emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que comprende:

- Medición diaria del valor en riesgo de mercado VaR, Modelo Estándar, SFC.
- Medición diaria del valor en riesgo de mercado VaR, Modelo Interno.
- Definición de Apetito de Riesgo de Mercado.
- Transmisión mensual a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Control al proceso de valoración de portafolios de inversión.
- Control a condiciones de mercado
- Control diario de límites de reglamentos.
- Control a la grabación de llamadas y correos.
- Control al uso de dispositivos móviles en la mesa de negociación.

Medición del Valor en Riesgo de Mercado VaR

El Comité de Inversiones FIC y la Junta Directiva de la Fiduciaria han definido como política de control, una exposición máxima al riesgo de mercado, reflejada como la relación entre el valor en riesgo de mercado, VAR y el total del portafolio de inversiones del FIC que deberá ser menor e igual al 1.5%. Esta política obedece a un perfil de riesgo conservador que pretende obtener la mejor rentabilidad minimizando la exposición al riesgo de mercado.

El FIC ACPP Avanzar 365 días presenta una baja exposición al riesgo de mercado, dado que las inversiones en activos alternativos (libranzas y cartera) no son susceptibles a la volatilidad de las tasas de interés del mercado.

Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, Emisor y Contraparte, SARCEC.

El SARCEC, permite a la Fiduciaria administrar y gestionar el riesgo de crédito, emisor y contraparte al que se ve expuesta en el ejercicio de administración de portafolios de inversión. Se entiende como riesgo de Emisor o y/o contraparte la probabilidad de pérdidas incurridas como consecuencia del incumplimiento contractual de las contrapartes con las cuales realiza operaciones de mercado monetario y compra de valores.

La Fiduciaria administra y gestiona el riesgo de crédito, emisor y contraparte a través de los siguientes procesos:

- Identificación de riesgos previos a la constitución de las inversiones
- Definición de garantías
- Asignación de cupos empleando modelos internos
 - Modelo interno de otorgamiento de cupos de emisor, denominado modelo camel para entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Modelo interno de otorgamiento de cupos de contraparte, denominado modelo camel para entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Modelo interno de otorgamiento de cupos para entidades del sector real y originadores.
- Revisión y aprobación por parte del Comité de Inversiones FIC.
- Revisión semestral de las calificaciones de riesgo de los emisores, contrapartes y deudores (originadores y entidades del sector real)
- Monitoreo permanente de los niveles de exposición al riesgo de crédito, emisor y contraparte por parte de la gerencia de Riesgo y Comité de Inversiones FIC.
- Parametrización de cupos en los aplicativos core del negocio.
- Control diario de uso de cupos de emisores, contrapartes y deudores.

El FIC ACPP Avanzar 365 días presenta una exposición moderada al riesgo de emisor y contraparte, durante el año 2020 si bien se generaron acuerdos de pago sobre los flujos de algunas inversiones, fruto de la emergencia sanitaria del covid 19 el cierre del año no presenta alertas por deterioro de los emisores y/o activos que hacen parte del portafolio de inversiones.

RIESGO OPERATIVO

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Cir. 100 de 1995) Fiduciaria Coomeva ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control del riesgo operativo, para todos los procesos de la Fiduciaria.

Para este riesgo Fiduciaria Coomeva S. A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos que busca mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Con el propósito de facilitar el proceso de implementación y mantenimiento del Sistema de Administración de Riesgo Operativo, vinculando a todos los colaboradores de la fiduciaria en las distintas etapas que lo componen, se cuenta con la capacitación virtual a través de la Intranet Corporativa - Campus Virtual Coomeva, tanto para la inducción de colaboradores nuevos, como para la actualización anual de los colaboradores antiguos.

Desde la Dirección de Riesgo Operativo se viene trabajando en la cultura de reporte de eventos de riesgo, teniendo en cuenta que esto le permite a la Fiduciaria conocer las fallas que se están presentando y de esta manera enfocarse en dar prioridad a la mitigación de éstas.

La gestión de los riesgos del FIC ACPP Avanzar 365, tiene el acompañamiento de la Dirección de Riesgo Operativo, prestando el apoyo requerido para la debida identificación de los riesgos operativos y su respectivo plan de mitigación.

Las medidas tomadas por Fiduciaria Coomeva para atender la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el Covid-19 se han realizado en coordinación con la Gerencia Corporativa de Riesgo del GECC, Sinergia y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Salud, la Superintendencia Financiera de Colombia, el Autorregulador del Mercado de Valores, la Bolsa de Valores y los demás Decretos Presidenciales y Municipales, lo que ha permitido mantener la operación de la Fiduciaria con esquema de trabajo en casa, de manera no presencial y en algunos casos con la virtualización de procesos. El Equipo de Manejo de Crisis de Fiduciaria Coomeva viene monitoreando el plan de acción definido y reportando a la Junta Directiva la efectividad en la aplicación de dicho plan y la evolución de la situación. De igual forma, en el Comité de Riesgo se ha venido examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con el monitoreo periódico del perfil de riesgo de la Fiduciaria, verificando que los riesgos se encuentren en los niveles de aceptación establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes. Los impactos que se han ido generado por esta situación han sido reconocidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

NOTA 14 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos adicionales que pudieran afectar la situación financiera del Fondo.

NOTA 15 - CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES

15.1 Modificación a la NIIF 16 Arrendamientos - Reducciones del Alquiler Relacionadas con el Covid-19

Como resultado de la pandemia de COVID-19, se han otorgado concesiones de renta a los arrendatarios. Dichas concesiones pueden tomar una variedad de formas, incluyendo periodos de gracia y diferimiento de pagos de arrendamiento. En mayo de 2020, el IASB realizó una modificación a la NIIF 16 Arrendamientos que brinda a los arrendatarios la opción de tratar las concesiones de renta que califican de la misma manera que lo harían si no fueran modificaciones de arrendamiento. En muchos casos, esto dará lugar a la contabilización de las concesiones como pagos de arrendamiento variables en el periodo en que se otorgan. En Colombia el Decreto 1432 de 2020 incorporó esta enmienda con la posibilidad de aplicarla de manera inmediata.

El Fondo no tuvo impacto por esta norma, no tiene bienes en arrendamiento.

15.2 Otros cambios normativos que no generaron impactos en las políticas contables del Fondo

15.2.1 CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

La CINIIF 23 fue emitida en mayo de 2017, esta Interpretación aclaró cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.

15.2.2 Características de Cancelación Anticipada con Compensación Negativa (Modificaciones a la NIIF 9)

Activos financieros con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato—son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de a valor razonable con cambios en resultados.

15.2.3 Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28)

Se aclara que las entidades contabilizarán las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto—al que no se aplica el método de la participación—usando la NIIF 9 antes de contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioros de valor aplicando la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

15.2.4 Modificación a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios - Definición de un negocio,

En octubre de 2018 fue publicada una enmienda a la NIIF 3 que modifica la definición de lo que constituye un negocio. Esta nueva definición requiere que una adquisición incluya un insumo y un proceso aplicado al mismo que, en conjunto, contribuya significativamente a la capacidad de crear productos. La definición del término "productos" se restringe para centrarse en los bienes y servicios que se proporcionan a los clientes, generando ingresos por inversiones y otros ingresos, y excluye los rendimientos en forma de costos reducidos y otros beneficios económicos.

15.2.5 Modificaciones a la NIC 19 Beneficios a Empleado - Modificación, reducción o liquidación del Plan.

En febrero de 2018, el IASB emitió modificaciones a la orientación contenida en la NIC 19 en relación con la contabilización de las modificaciones, reducciones y liquidaciones de un plan. Los cambios requieren que una entidad use supuestos actualizados para determinar el costo del servicio actual y el interés neto por el resto del período después de una modificación, reducción o liquidación de un plan; y que reconozca en los resultados como parte del costo del servicio pasado, o una ganancia o pérdida en la liquidación, cualquier reducción en un superávit, incluso si ese superávit no fuera previamente reconocido debido al impacto del límite de los activos.

15.2.6 Modificaciones a NIC 1 Presentación de Estados Financieros y la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores - Definición de material o con importancia relativa,

Las modificaciones publicadas por el IASB en octubre de 2018 aclaran la definición de "material o con importancia relativa".

15.2.7 Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017

Contiene modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, NIC 12 Impuesto a las Ganancias y NIC 23 Costos por Préstamos.

- Las modificaciones a la NIIF 3 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.
- Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.
- Las modificaciones a la NIC 12 aclaran que una entidad contabilizará todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto.

- Las modificaciones a la NIC 23 aclaran que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo apto como parte de los préstamos generales.

15.3 Nuevo Documento de Práctica de las NIIF - Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa

El Documento de Práctica de las NIIF N° 2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa proporciona guías sobre la forma de realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa al preparar sus estados financieros, de forma que esos estados financieros se centren en la información que es útil a los inversores. El Documento de Prácticas de las NIIF reúne todos los requerimientos de materialidad o importancia relativa en las Normas NIIF y añade guías y ejemplos prácticos que las pueden encontrar útiles las entidades al decidir si la información es material o tiene importancia relativa. El Documento de Práctica de las NIIF N° 2 no es obligatorio y no cambia requerimientos ni introduce otros nuevos.